RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 004

16 de Enero de 2026

Por medio de la cual se justifica una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Régimen Especial Modalidad Directa, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución y sus normas concordantes.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 4791 de diciembre 19 de 2008 y el manual de contratación de la institución, y

C O N S I D E R A N D O

Que el manual de contratación de la institución establece que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Institución, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, tales como: Servicios contables, servicios jurídicos, diseño y elaboración de proyectos de infraestructura, digitación, apoyo a la gestión administrativa, apoyo a la ejecución de proyectos, apoyo logístico de eventos, instructores, entre otros.

Que el manual de contratación de la institución igualmente establece Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas, de lo cual se dejará constancia en el estudio previo.

Que La I.E. José Ignacio López del municipio de Sincelejo, requiere efectuar la contratación del servicio de un Profesional para la asesoría externa contable del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de acuerdo a las normas contables establecidas y presentar los diferentes informes contables requeridos por los Entes de Control respectivos.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º Con base en el estudio previo a efectuar del proceso de contratación 001-IEJIL -2026 el cual se suscribirá por el ordenador del gasto, se procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con NUBIA CENITH CONDE OZUNA, identificada con cedula de ciudadanía Numero 64.561.411, quien ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área.

ARTICULO 2º OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA, ASESORIA PERMANENTE PERSONAL, TELEFONICA, O POR VIA INTERNET REFERENTE AL MANEJO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y TRIBUTARIO, ELABORACION DE INFORMES, ELABORACION DE INFORMACION CONTABLE PARA LA COMPILACION DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL POR UN PERIODO DE 90 DIAS DE LA VIGENCIA 2026.” durante el tiempo de ejecución de 90 días calendarios.

ARTICULO 3º Presupuesto para la contratación: El valor del contrato, es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($3.426.000).

ARTICULO 4º Lugar de consulta de estudios previos: Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de pagaduría de la institución o en la página web.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Sincelejo, a los (16) días del mes de Enero del 2026

ESP. YOLANDA FLOREZ DURAN

RECTORA